

M39 Pcdv



02957

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
Unidad de Atención al Ciudadano  
CERTIFICA

Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.

Fecha: 22 FEB 2018

Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

13 FEB. 2018

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Matemáticas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el programa de **MATEMÁTICAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia), cuenta con registro calificado renovado por el término de siete (7) años mediante la Resolución número 11320 del 27 de julio de 2015 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante radicado del día 12 de julio de 2016, la institución solicitó la Acreditación de Alta Calidad de su programa de Matemáticas (Cód. SNIES 454).

Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA en sesión de los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017, emitió concepto favorable recomendando otorgar la Acreditación de Alta Calidad al enunciado programa académico por un término de ocho (8) años, contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

*“Se ha demostrado que el programa de **MATEMÁTICAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN** ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- *El Programa tiene claramente establecidos sus objetivos de formación, así como los perfiles, plan de estudios, estrategias metodológicas y demás características del*


Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Matemáticas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

currículo, que se integran a la filosofía que la Universidad tiene planteada en sus políticas institucionales.

- Para el desarrollo de las funciones misionales entre aproximadamente 196 estudiantes, el Programa cuenta con un núcleo de profesores compuesto por 35 profesores de tiempo completo y 1 profesor de medio tiempo, todos con contrato indefinido, de los cuales 23 poseen título de Doctorado y 11 de Maestría. En la acreditación de 2008 contaba con 30 profesores de los cuales 13 eran Doctores.
- El 35% de los profesores con Doctorado del Programa son reconocidos como investigadores por Colciencias en las siguientes categorías: 2 como Investigadores Senior, 2 como Investigadores Asociados y 4 como Investigadores Junior, lo que garantiza que pueden liderar con éxito, procesos de investigación formativa entre los estudiantes del Programa.
- La participación de algunos docentes del Programa en programas de capacitación tales como curso de idiomas, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Pedagogía y Didáctica profesoral o han recibido apoyo para la capacitación y actualización permanentes, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.
- La cultura de autoevaluación y de mejoramiento continuo, que entre el período 2009-2014, permitió que los profesores y administrativos del Programa con apoyo de la Universidad, a) rediseñaran un nuevo currículo, con mejores elementos de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad, b) reelaboraran los microcurrículos o planes de asignatura tratando de integrar investigación y docencia, c) diseñaran la ruta curricular para permitir la doble titulación entre los programas de Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas, y d) crearan el pregrado en Estadística, la Maestría en Enseñanza de la Matemática, el Doctorado en Matemáticas y el Instituto de Matemáticas.
- La incorporación en el nuevo currículo del Programa, de estrategias y actividades orientadas a desarrollar el aprendizaje basado en problemas y a fomentar la creatividad y formación del pensamiento autónomo del estudiante.
- La incorporación en el nuevo currículo del Programa, de estrategias para el fortalecimiento del bilingüismo, a través de cursos de inglés que hacen parte de la malla curricular, y de la exigencia de bibliografía en inglés (libros especializados y artículos de revistas) para el desarrollo de las actividades curriculares.
- El fomento de la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo y creativo en los estudiantes a través de, a) diferentes criterios, estrategias y actividades que se establecen en los planes de asignatura de todos los cursos del Programa, b) programa institucional "Jóvenes Investigadores", y, c) la vinculación en actividades académicas, como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación.
- El amplio número de convenios nacionales e internacionales con los que cuenta el Programa. A nivel nacional participa en el programa Sígueme, un convenio de movilidad de estudiantes entre 10 universidades públicas y privadas del país. A nivel internacional lleva a cabo cooperación e intercambio académico con Canadá, Chile, Cuba, Estados Unidos, Brasil, Italia, China, México y España.
- La vinculación de los estudiantes del Programa a las estrategias de proyección social del Instituto de Matemáticas, para actuar en las Olimpiadas y los Semilleros de Matemáticas dirigidos a estudiantes de secundaria de colegios de Antioquia y regiones cercanas. Los estudiantes avanzados realizan talleres en

Los Semilleros de Matemáticas de la Universidad de Antioquia, Unidad de Investigación al Ciudadano y los diferentes CA. Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es idéntica.

Fecha: 22 FEB 2018

Firma: 

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Matemáticas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

colegios inscritos, tanto de Medellín como de las regiones, lo cual les permite un acercamiento a una labor tutorial.

- El desarrollo de movilidades salientes de profesores del Programa entre 2009 y 2014, que permitió realizar 103 movilidades (56 nacionales y 47 internacionales). Así mismo, el desarrollo de 51 movilidades entrantes de profesores visitantes.
- Los esfuerzos y logros en emprendimiento e innovación que se dan por contactos entre algunos grupos de investigación del Programa con la industria en donde participan estudiantes del Programa y se incentiva la interacción Universidad-Empresa.
- La creación del Plan de Acompañamiento Permanente (PAP), relacionado en el factor Bienestar Institucional, con el cual se pretende, entre otros aspectos, disminuir la deserción estudiantil. La efectividad del PAP y sus estrategias ha permitido disminuir el índice de deserción por período del Programa. En 2010 el índice de deserción se encontraba alrededor del 28% y en 2016 en 15,69%.
- La actividad científica del Programa se soporta en 07 grupos de investigación, reconocidos y clasificados por Colciencias de la siguiente manera: uno en la Categoría A1 (COL0017217), cuatro en la Categoría B (COL0004139, COL0024365, COL0086896, COL0106371), y dos en la Categoría C (COL0000532, COL0154799).
- El incremento en la producción científica de los grupos de investigación que soportan el Programa, dado que al comparar su producción científica en la Categoría de Generación de Nuevo Conocimiento, se encuentra que entre el período 2007-2011 se obtuvieron 183 productos, mientras que para el período 2012-2016 los mismos grupos obtuvieron 255 productos.
- El incremento en la producción académica de los profesores del Programa, que entre 2009 y 2014 alcanzó 29 publicaciones, divulgadas a través de medios impresos y electrónicos, al servicio de los procesos académicos de estudiantes.
- El nivel de desempeño de los estudiantes del Programa en los resultados de las Pruebas Saber Pro: 2016, el cual estuvo por encima del promedio nacional en las siguientes competencias evaluadas: Competencias ciudadanas, Comunicación Escrita, Inglés, Lectura Crítica y Razonamiento Cuantitativo.
- El reconocimiento de la calidad de los egresados por parte de la sociedad y de sus empleadores, quienes opinan que sus competencias están acordes con las necesidades del mercado.
- El Programa cuenta con una base de datos actualizada con la mayoría de los correos electrónicos de sus egresados, lo cual ha permitido mantener contacto con ellos, saber su ubicación y enviar, entre otras cosas, invitación a los eventos académicos.
- La existencia de la Maestría y el Doctorado en Matemática, como posibilidad de complementar la formación disciplinar de los egresados del Programa.
- La disponibilidad de recursos bibliográficos, informáticos, de comunicación, de apoyo docente y de infraestructura física, suficientes y adecuados para el desarrollo del Programa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 NACIONAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano  
 CERTIFICA  
 Que la presente fotocopia  
 fue comparada con la  
 original y es auténtica.

Fecha: 22 JUL 2018

Firma:

*[Firma manuscrita]*





Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Matemáticas de la Universidad de Antioquia, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Medellín (Antioquia).

apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 13 FEB. 2018

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

*[Handwritten Signature]*  
YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA	22 FEB 2018
COMPARECIÓ	Patricia Avías Muñoz
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO ✓
INSTITUCIÓN	Universidad de Antioquia
RESOLUCIÓN No.	02157-2018
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
NOTIFICADOR	Cavios Ayala

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 22 FEB 2018
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>

- Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado -- Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA
- Aprobaron: Ana María Arango Murcia – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior
- Magda Josefa Méndez Cortés – Directora para la Calidad de la Educación Superior
- Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
- Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General

Bogotá, 14 NOV 2017

2586-

Doctora  
**YANETH GIHA TOVAR**  
Ministra de Educación Nacional  
E.S.D.

02157

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLIN**, radicó ante el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)**, el día 12 de julio de 2016, la solicitud de acreditación de alta calidad de su programa de pregrado **MATEMATICAS (Cód. SNIES 454)**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en los cuales, Usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su **sesión ordinaria de los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **MATEMÁTICAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN** ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa tiene claramente establecidos sus objetivos de formación, así como los perfiles, plan de estudios, estrategias metodológicas y demás características del currículo, que se integran a la filosofía que la Universidad tiene planteada en sus políticas institucionales.
- Para el desarrollo de las funciones misionales entre aproximadamente 196 estudiantes, el Programa cuenta con un núcleo de profesores compuesto por 35 profesores de tiempo completo y 1 profesor de medio tiempo, todos con contrato indefinido, de los cuales 23 poseen título de Doctorado y 11 de Maestría. En la acreditación de 2008 contaba con 30 profesores de los cuales 13 eran Doctores.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@cna.gov.co](mailto:cna@cna.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

02157

- El 35% de los profesores con Doctorado del Programa son reconocidos como investigadores por Colciencias en las siguientes categorías: 2 como Investigadores Senior, 2 como Investigadores Asociados y 4 como Investigadores Junior, lo que garantiza que pueden liderar con éxito, procesos de investigación formativa entre los estudiantes del Programa.
- La participación de algunos docentes del Programa en programas de capacitación tales como curso de idiomas, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Pedagogía y Didáctica profesoral o han recibido apoyo para la capacitación y actualización permanentes, como resultado de las políticas institucionales orientadas para tal fin.
- La cultura de autoevaluación y de mejoramiento continuo, que entre el período 2009-2014, permitió que los profesores y administrativos del Programa con apoyo de la Universidad, a) rediseñaran un nuevo currículo, con mejores elementos de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad, b) reelaboraran los microcurrículos o planes de asignatura tratando de integrar investigación y docencia, c) diseñaran la ruta curricular para permitir la doble titulación entre los programas de Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas, y d) crearan el pregrado en Estadística, la Maestría en Enseñanza de la Matemática, el Doctorado en Matemáticas y el Instituto de Matemáticas.
- La incorporación en el nuevo currículo del Programa, de estrategias y actividades orientadas a desarrollar el aprendizaje basado en problemas y a fomentar la creatividad y formación del pensamiento autónomo del estudiante.
- La incorporación en el nuevo currículo del Programa, de estrategias para el fortalecimiento del bilingüismo, a través de cursos de inglés que hacen parte de la malla curricular, y de la exigencia de bibliografía en inglés (libros especializados y artículos de revistas) para el desarrollo de las actividades curriculares.
- El fomento de la capacidad de indagación y búsqueda, y la formación de un espíritu investigativo y creativo en los estudiantes a través de, a) diferentes criterios, estrategias y actividades que se establecen en los planes de asignatura de todos los cursos del Programa, b) programa institucional "Jóvenes Investigadores", y, c) la vinculación en actividades académicas, como monitores, auxiliares de investigación e integrantes de semilleros y/o grupos de investigación.
- El amplio número de convenios nacionales e internacionales con los que cuenta el Programa. A nivel nacional participa en el programa Sígueme, un convenio de movilidad de estudiantes entre 10 universidades públicas y privadas del país. A nivel internacional lleva a cabo cooperación e intercambio académico con Canadá, Chile, Cuba, Estados Unidos, Brasil, Italia, China, México y España.
- La vinculación de los estudiantes del Programa a las estrategias de proyección social del Instituto de Matemáticas, para actuar en las Olimpiadas y los Semilleros de Matemáticas dirigidos a estudiantes de secundaria de colegios de Antioquia y regiones cercanas. Los

### Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@cna.gov.co](mailto:cna@cna.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)



02157

estudiantes avanzados realizan talleres en los diferentes colegios inscritos, tanto de Medellín como de las regiones, lo cual les permite un acercamiento a una labor tutorial.

- El desarrollo de movilidades salientes de profesores del Programa entre 2009 y 2014, que permitió realizar 103 movilidades (56 nacionales y 47 internacionales). Así mismo, el desarrollo de 51 movilidades entrantes de profesores visitantes.
- Los esfuerzos y logros en emprendimiento e innovación que se dan por contactos entre algunos grupos de investigación del Programa con la industria en donde participan estudiantes del Programa y se incentiva la interacción Universidad- Empresa.
- La creación del Plan de Acompañamiento Permanente (PAP), relacionado en el factor Bienestar Institucional, con el cual se pretende, entre otros aspectos, disminuir la deserción estudiantil. La efectividad del PAP y sus estrategias ha permitido disminuir el índice de deserción por período del Programa. En 2010 el índice de deserción se encontraba alrededor del 28% y en 2016 en 15,69%.
- La actividad científica del Programa se soporta en 07 grupos de investigación, reconocidos y clasificados por Colciencias de la siguiente manera: uno en la Categoría A1 (COL0017217), cuatro en la Categoría B (COL0004139, COL0024365, COL0086896, COL0106371), y dos en la Categoría C (COL0000532, COL0154799).
- El incremento en la producción científica de los grupos de investigación que soportan el Programa, dado que al comparar su producción científica en la Categoría de Generación de Nuevo Conocimiento, se encuentra que entre el período 2007-2011 se obtuvieron 183 productos, mientras que para el período 2012-2016 los mismos grupos obtuvieron 255 productos.
- El incremento en la producción académica de los profesores del Programa, que entre 2009 y 2014 alcanzó 29 publicaciones, divulgadas a través de medios impresos y electrónicos, al servicio de los procesos académicos de estudiantes.
- El nivel de desempeño de los estudiantes del Programa en los resultados de las Pruebas Saber Pro: 2016, el cual estuvo por encima del promedio nacional en las siguientes competencias evaluadas: Competencias ciudadanas, Comunicación Escrita, Inglés, Lectura Crítica y Razonamiento Cuantitativo.
- El reconocimiento de la calidad de los egresados por parte de la sociedad y de sus empleadores, quienes opinan que sus competencias están acordes con las necesidades del mercado.
- El Programa cuenta con una base de datos actualizada con la mayoría de los correos electrónicos de sus egresados, lo cual ha permitido mantener contacto con ellos, saber su ubicación y enviar, entre otras cosas, invitación a los eventos académicos.

### Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@cna.gov.co](mailto:cna@cna.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

02153

- La existencia de la Maestría y el Doctorado en Matemática, como posibilidad de complementar la formación disciplinar de los egresados del Programa.
- La disponibilidad de recursos bibliográficos, informáticos, de comunicación, de apoyo docente y de infraestructura física, suficientes y adecuados para el desarrollo del Programa.
- Los servicios de bienestar de los que disfrutaban los estudiantes, profesores y personal administrativo del Programa. Se resalta la variedad en la programación cultural, artística, científica y recreativa de la que participa la comunidad universitaria.
- La organización administrativa que favorece el desarrollo de los procesos académicos y la gestión del Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **MATEMATICAS** de la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** con domicilio en la ciudad de **MEDELLÍN** debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria, implementar las estrategias pedagógicas y administrativas necesarias que permitan elevar los índices de graduación del Programa. Según datos del Departamento de Admisiones y Registros, durante el periodo 2009 a 2014 el 35,42% de los estudiantes graduados del Programa cursaron entre 7 y 12 semestres académicos y el 64,58% cursaron entre 13 y 20 semestres académicos.
- Continuar disminuyendo los índices de deserción por periodo del Programa hasta alcanzar valores por debajo del promedio nacional.
- Socializar de manera más amplia y efectiva entre estudiantes y profesores del Programa, información relacionada con los mecanismos de participación de cada grupo en órganos colegiados, así como de los reglamentos que les aplica, dado que, según informe de evaluación externa de pares, tienen bajo conocimiento sobre estos aspectos.
- Mejorar la participación efectiva de los estudiantes en grupos culturales, empresariales y deportivos.
- Incrementar los índices de movilidad saliente de estudiantes ya que no se presentan indicadores que den cuenta del impacto en la población estudiantil. Elevar el nivel de moviidades entrantes de estudiantes al Programa. Entre el período 2009-2014 se recibieron dos estudiantes de la Universidad Zu Koln de Alemania quienes realizaron un semestre regular en 2014.

### Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels.: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052  
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@cna.gov.co](mailto:cna@cna.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)

02157

- De manera prioritaria evaluar el sistema de aseguramiento de la calidad del Programa, de tal manera que garantice la continuidad en la renovación de la acreditación.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.


Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

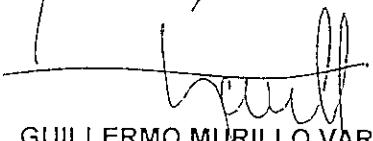
De la Señora Ministra, con toda consideración,

  
CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA

  
JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO

  
ALVARO ACEVEDO TARAZONA

  
ALVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS

  
GUILLERMO MURILLO VARGAS

  
FERNANDO CANTOR RINCÓN

  
EMILIO ARMANDO ZAPATA

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6-68 Piso 17. Tels.: 57-1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052

Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: [cna@cna.gov.co](mailto:cna@cna.gov.co) Página Electrónica: [www.cna.gov.co](http://www.cna.gov.co)